

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas en el día 24 de junio de 2013, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quien se estime interesado podrá presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes.

En el supuesto de que no se presente reclamación o alegaciones, se entiende informada definitivamente por la Comisión Especial de Cuentas y se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Moraleja de Enmedio, a 24 de junio de 2013.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/21.728/13)

